

ACTA NÚMERO 28  
SESIÓN ORDINARIA  
14 DE ABRIL DEL 2016

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las 15:00 quince horas del día jueves 14 catorce de abril del año 2016 dos mil dieciséis, presentes en la Casa del Ayuntamiento, recinto oficial del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, el Licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, el Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, así como los siguientes miembros del Ayuntamiento:

Primer Regidor	Hiram David Martínez Romero.
Segunda Regidora	Ana Laura Hernández Grimaldo.
Tercer Regidor	Silvino Monsiváis Zepeda.
Cuarta Regidora	Rosa Elena Quiroz Pérez.
Quinto Regidor	Hernán Alejandro Rodríguez Escalera.
Sexta Regidora	Fabiola Manuela Cruz Ramírez.
Séptimo Regidor	Hernán Everardo Ávila Chapa.
Octava Regidora	Sandra Luz Ruiz Castillo.
Noveno Regidor	Guadalupe Eusebio Saucedo Reyna.
Décima Regidora	Tula Margarita Garza Rivera.
Décimo Primera Regidora	Rebeca Robles Ramírez.
Décimo Segunda	Emma De León González.
Síndica Primero	Aurora Amaro Rodríguez.
Síndico Segundo	Israel Ibarra Mancilla.

Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que señalan los artículos 15, 16, 17, 35 apartado A fracción III, 35 apartado B fracción IV, 36 Fracción IV, 37 Fracción III Inciso D), 44 Fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, y, demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 15, 16, 17, 18 fracción I, 22, 31, 32, 33, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto del orden del día:

1. Lista de Asistencia, Verificación del Quorum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
2. Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.
3. Lectura y Aprobación en su caso del Acta de la Sesión Anterior.
4. Informe del avance y cumplimiento de los Acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado del Nuevo León.

5. Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, por parte del Presidente Municipal, en cumplimiento del dispuesto por el artículo 35 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
6. Informe de Actividades del Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez.
7. Presentación y Aprobación en su caso de Anuencias para la Expedición de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas y Anuencia para Cambio de Giro de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, conforme al dictamen de la Comisión de Comercio, Alcoholes, Espectáculos, Mercados y Abastos.
8. Presentación y Aprobación en su caso del Acuerdo, relativo a Adicionar la Contratación de Arrendamiento de 30 vehículos, en el programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios y la autorización para convocar, adjudicar y formalizar contrato de pago por más de un ejercicio fiscal, ejerciéndolo con las facultades que con Base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, le corresponde al Comité de Adquisiciones.
9. Presentación y aprobación en su caso de adicionar al programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios, la contratación del arrendamiento de 30 treinta vehículos y la Contratación de Arrendamiento de 30 vehículos, mismo que comprenderá los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, acorde al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.
10. Asuntos Generales.
11. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el Licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, da la bienvenida a la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, acto seguido solicita a la Licenciada Severa Cantú Villarreal, lo asista en la presente Sesión y proceda a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Inmediatamente se procedió a pasar Lista de Asistencia y se informa de la presencia de los 12 doce Regidores y los 2 dos Síndicos, según el listado de los miembros

*Hoja 2 de 32 Del Acta 28 de fecha 14 de Abril del 2016.*

del ayuntamiento antes citado, así como el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, la Secretaria del Ayuntamiento, licenciada Severa Cantú Villarreal, el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, por lo que se informa de la existencia de Quórum legal y se da por agotado el primer punto del proyecto del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del proyecto del orden del día y en virtud de que existe Quórum legal, se declara instalada la Sesión por parte del Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, acto seguido da lectura al proyecto del orden del día, manifestando que se somete a votación de los presentes miembros del Ayuntamiento para aprobación el proyecto de orden del día, recogiendo la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, el cual es aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento Presentes y se da por agotado el punto.

En el desarrollo del tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior, el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, indica que se somete a votación de los presentes miembros del Ayuntamiento para aprobación la dispensa de la lectura del Acta Número 27 veintisiete, y la aprobación de la misma, por lo que es sometida a votación por el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, recoge la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal Secretaria del Ayuntamiento, la cual da como resultado la aprobación de la dispensa y el contenido en su totalidad del Acta número 27 veintisiete, por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes y, se da por agotado el punto.

En el desarrollo del cuarto punto del orden del día, relativo al Informe del avance y cumplimiento de los Acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado del Nuevo León, la Secretaria del Ayuntamiento licenciada Severa Cantú Villarreal, procede a rendir su informe, mismo que se adjunta a la presente acta identificado como Anexo I.

En el desarrollo del quinto punto del orden del día, relativo al Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, por parte del Presidente Municipal, en cumplimiento del dispuesto por el artículo 35 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, rinde el presente informe, el cual se adjunta a la presente acta identificado como Anexo II.

En el desarrollo del sexto punto del orden del día, relativo al Informe de Actividades del Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, procede a rendir su informe de actividades, mismo que se adjunta a la presente acta identificado como Anexo III.

En el desarrollo del séptimo punto del orden del día, relativo a Presentación y Aprobación en su caso de Anuencias para la Expedición de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas y Anuencia para Cambio de Giro de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, conforme al

*Hoja 3 de 32 Del Acta 28 de fecha 14 de Abril del 2016.*

dictamen de la Comisión de Comercio, Alcoholes, Espectáculos, Mercados y Abastos, en uso de la palabra el Primer Regidor Hiram David Martínez Romero, presenta el dictamen en los siguientes términos:

**Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León**  
**Período Constitucional de Gobierno 2015-2018**  
**Presente.-**

Los integrantes de la Comisión de Comercio, Alcoholes, Espectáculos, Mercados y Abastos del Ayuntamiento de García, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción V, 38 y 42, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 10, fracciones IV, VI y VIII, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de García, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la **aprobación de las solicitudes de anuencias municipales** presentadas por:

1. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle MARAVILLAS NO. 600 ENTRE PASEO DE LA ESTACION Y CASA BLANCA, EN EL FRACCIONAMIENTO PASEO DE CAPELLANIAS EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 12-064-032, 033 y 034, en un área de venta de 98.98m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 2438/15 y con el número 001/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

2. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. BALCONES DE GARCIA NO. 1026 ENTRE AVE. BALCONES DEL PARQUE Y BALCONES DE LOS CARACOLES, EN EL FRACCIONAMIENTO BALCONES DE GARCIA EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 02-366-009, en un área de venta de 86.96m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 2163/14 y con el número 002/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

3. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. BICENTENARIO NO. 174 ENTRE AVE. SILAO Y COMONFORT EN LA COLONIA MITRAS PONIENTE BICENTENARIO, SECTOR INSURGENTES EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 32-073-102, en un área de venta de 113.86m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 1286/13 y con el número 003/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

4. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. MARAVILLAS NO. 901, ENTRE AVE. ANILLO PERIFERICO Y AVE. PASEO 27 DE OCTUBRE EN EL FRACCIONAMIENTO PASEO DE CAPELLANIA EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 24-109-001, en un área de venta de 115.15m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 1768/14 y con el número 004/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

5. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. DEL HOSPITAL NO. 326 ENTRE CARLOS MARTINEZ DEL RIO Y DR. FRANCISCO G. BOLIVAR ZAPATA, EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN BLAS, EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 35-094-032, en un área de venta de 118.5m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 2141/14 y con el número 005/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

6. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. DEL ROBLE 301, ENTRE MEZQUITE Y OLMOS EN EL FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 02-307-003, en un área de venta de 115.57m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 2461/14 y con el número 006/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

7. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle CIRCUITO MISION MEZQUITAL 102 ENTRE MISION AZUR Y LATERAL DEL PERIFERICO, FRACCIONAMIENTO MISION SAN JUAN, 1ERA. ETAPA, EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 32-010-328, en un área de venta de 80.56m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número RC/007/2009 y con el número 007/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

8. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. REAL DE LEONES 193, ENTRE AVE. HACIENDA DEL SOL Y VILLA TOLEDO EN EL FRACCIONAMIENTO HEROES DE CAPELLANIA, EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 26-537-047, en un área de venta de 133.66m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 2162/14 y con el número 008/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

9. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. ABRAHAM LINCOLN 3000-A DE LA COLONIA EX COMUNIDAD LAS MITRAS, EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 51-000-052, en un área de venta de 110.29m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 495/12 y con el número 009/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

10. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. DEL HOSPITAL 100, ENTRE DR. JESUS ROMO ARMERIA Y DR. JESUS KUMANTE RODRIGUEZ, EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN BLAS, EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 35-057-028, en un área de venta de 140.64m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 1766/14 y con el número 010/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

11.EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. CUMBRES MADEIRA 400 ENTRE JARDIN DE LAS LOMAS Y AVE. BOSQUES DE LAS LOMAS EN LA COLONIA LAS LOMAS, SECTOR JARDINES EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 30-089-002, en un área de venta de 131.08m2, con expediente de uso de suelo número 1825/14 y con el número 011/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

12.EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AMBAR 208 ENTRE CALLE TURQUESA Y AVE. JOYAS DEL CARRIZAL EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 01-132-010, en un área de venta de 137.98m2, con expediente de uso de suelo número 1663/13 y con el número 012/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

13.EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle VILLA PLASCENCIA 208 ENTRE VILLA FLORENCIA Y VILLA GENOVEVA DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADA LAS VILLAS EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 26-110-034 / 26-110-035 / 26-110-036, en un área de venta de 93.27m2, con expediente de uso de suelo número 2915/15 y con el número 013/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

14.EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. ABRAHAM LINCOLN 1101 ENTRE CRETA Y AVE. SANTA MARIA EN LA COLONIA VALLE DE LINCOLN, EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 05-347-001, en un área de venta de 123.34m2, con expediente de uso de suelo número 2753/15 y con el número 014/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

15.EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle 27 DE OCTUBRE 556 ENTRE AVE. MARAVILLA Y CRISTO REY DE LA COLONIA RIBERAS DE CAPELLANIA, EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 24-020-001 / 24-020-002 / 24-020-061 / 24-020-062, en un área de venta de 113.66m2, con expediente de uso de suelo número 2801/15 y con el número 015/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

16.EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle PROLONGACION RUIZ CORTINEZ 1500 ENTRE AVE. LOMAS ORIENTE Y AVE. CUMBRES DEL SOL EN LA COLONIA LAS LOMAS, SECTOR PALMEIRAS EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 30-272-001, en un área de venta de 126.30m2, con expediente de uso de suelo número 2439/15 y con el número 016/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

17.A 7 Eleven México, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle BORAX 400 EN VILLAS DE ALCALI, EN GARCIA, N.L. con el

expediente catastral: 26-224-001, en un área de 192.12m<sup>2</sup> según su expediente de uso de suelo con número 1002/13 y con el número 017/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

18. A 7 Eleven México, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle LOS PARQUES 201 EN LA COLONIA PARQUES DIAMANTE EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 33-124-030 Y 031, en un área de 192.12m<sup>2</sup>, según su expediente de uso de suelo con número 1036/13 y con el número 018/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

19.A 7 Eleven México, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. LOMAS DEL ORIENTE 300 EN EL FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS, SECTOR PRIVADAS EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 30-381-001 Y 031, en un área de 349.53m<sup>2</sup> según su expediente de uso de suelo con número 1035/13 y con el número 019/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

20.A 7 Eleven México, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. BOSQUES DE LAS LOMAS 1000 EN LA COLONIA LAS LOMAS, SECTOR BOSQUES EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 30-124-009, en un área de 361.66m<sup>2</sup> según su expediente de uso de suelo con número 517/12 y con el número 020/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

21.A 7 Eleven México, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle ALUMINIO 172 EN LA COLONIA PASEO DE LAS MINAS EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 26-058-037, 038, 039 Y 040, en un área de 362m<sup>2</sup> según su expediente de uso de suelo con número 1461/13 y con el número 021/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

22.A 7 Eleven México, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle HACIENDA DE CORDOVA 100 EL LA COLONIA HACIENDA DEL SOL EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 26-212-101, 102, 103 y 104 en un área de 334.96m<sup>2</sup> según su expediente de uso de suelo con número 1420/13 y con el número 022/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

23.A 7 Eleven México, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. SOR JUANA INES DE LA CRUZ 201 EN LA COLONIA LOS NOGALES EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 02-186-001, en un área de 1,965.18m<sup>2</sup> según su expediente de uso de suelo con número 1252/13 y con el número 023/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

24.A 7 Eleven México, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. JARDIN DE LAS LOMAS 501 EN LA COLONIA LAS LOMAS, SECTOR JARDINES EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 30-037-001, en un área de 188.74m<sup>2</sup> según su expediente de uso de suelo con número 1027/11 y con el número 024/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

25.A 7 Eleven México, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. HACIENDA DEL SOL 200 ESQUINA CON HEBERTO CASTILLO EN LA COLONIA HACIENDA DEL SOL EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 51-000-633, en un área de 1,676.05m<sup>2</sup> según su expediente de uso de suelo con

número 813/13 y con el número 025/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

26.A 7 Eleven México, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. ROBLE 300 EN LA COLONIA PARQUE DIAMANTE EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 33-120-001, en un área de 160.87m2 según su expediente de uso de suelo con número 1036/13 y con el número 026/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

27. Se otorga al solicitante de Anuencia Municipal, el C. EFREN SANCHEZ ROSALINO para el giro de ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR, EN UN ESPACIO MENOR A 50M2 siendo propietario del Comercio situado en la calle NARDOS 128 DE LA COLONIA PARAJE SAN JOSE EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 10-188-015, en un área de 39.76m2 según su expediente de uso de suelo con número 2585/15 y con el número 027/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

28. Se otorga al solicitante de Anuencia Municipal, la C. NANCY ELENA GARCIA AYALA para el giro de ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR, EN UN ESPACIO MENOR A 50M2 siendo propietaria del Comercio situado en la calle RIO SALADO 606 DE LA COLONIA COLINAS DEL RIO EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 12-007-004, en un área de 22.57m2 según su expediente de uso de suelo con número LUS 319/10 y con el número 028/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

29. Se otorga al solicitante de Anuencia Municipal, el C. OSCAR MOYEDA MENDOZA para el giro de MINISUPER Y TIENDA DE CONVENIENCIA siendo propietario del Comercio situado en la calle CIRCUITO MISION EBANITO 180 DE LA COLONIA MISION SAN JUAN EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 32-001-267, en un área edificada de 36.20m2 según su expediente de uso de suelo con número LUS 072/10 y con el número 029/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

30.A TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V. con el GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO en el inmueble ubicado en la calle BOULEVARD HEBERTO CASTILLO 1350 ESQUINA CON SOR JUANA INES DE LA CRUZ EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 51-000-670, en un área de 8,218.66m2 según su expediente de uso de suelo con número 364/2011 y con el número 030/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

31.A OPERADORA MERCOS S.A. DE C.V. con el GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO en el inmueble ubicado en la calle SOR JUANA INES DE LA CRUZ 1000-A ESQUINA CON HEBERTO CASTILLO DE LA COLONIA MIRADOR EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 52-000-179, con expediente de uso de suelo número LUS 238/12-15 y con el número 031/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

32.A SUPERMERCADOS INTERNACIONALES HEB S.A. DE C.V. con el GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO en el inmueble ubicado en la calle BOULEVARD HEBERTO CASTILLO 101 EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 52-000-607, en un área de edificación de 10,553.36m2 según su expediente de uso de suelo con número 2661/15 y con el número 032/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

33. Se otorga al solicitante el C. ARMANDO SANCHEZ LEYVA, su CAMBIO DE GIRO A AGENCIA, siendo propietario del Comercio situado en la calle PROLONGACION JUAREZ 305 DE LA COLONIA LA CRUZ EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 03-001-001, en un área edificada de 488.57m2 según su expediente de uso de suelo con número 1697/14 y con el número 033/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

Por lo anterior y en referencia la presente Dictamen referente a la aprobación de 32 (treinta y dos) anuencias municipales y 1 (uno) cambio de giro.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que a la Comisión de Comercio, Alcoholes, Espectáculos, Mercados y Abastos le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del reglamento respectivo de conformidad con el artículo 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de García, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV, 47, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 26 y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de García, Nuevo León.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 32 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de García, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, así como el 26 del mismo reglamento d

**CUARTO.** Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, y se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales conforme a los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza otorgar las anuencias municipales con fundamento en el artículo 32 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas donde resuelve por acuerdo del Ayuntamiento previo dictamen de la Comisión de Comercio, Alcoholes y Espectáculos a los siguientes peticionarios:

1. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle MARAVILLAS NO. 600 ENTRE PASEO DE LA ESTACION Y CASA BLANCA, EN EL FRACCIONAMIENTO PASEO DE CAPELLANIAS EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 12-064-032, 033 y 034, en un área de venta de 98.98m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 2438/15 y con el número 001/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

2. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. BALCONES DE GARCIA NO. 1026 ENTRE AVE. BALCONES DEL PARQUE Y BALCONES DE LOS CARACOLES, EN EL FRACCIONAMIENTO BALCONES DE GARCIA EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 02-366-009, en un área de venta de 86.96m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 2163/14 y con el número 002/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

3. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. BICENTENARIO NO. 174 ENTRE AVE. SILAO Y COMONFORT EN LA COLONIA MITRAS PONIENTE BICENTENARIO, SECTOR INSURGENTES EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 32-073-102, en un área de venta de 113.86m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 1286/13 y con el número 003/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

4. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. MARAVILLAS NO. 901, ENTRE AVE. ANILLO PERIFERICO Y AVE. PASEO 27 DE OCTUBRE EN EL FRACCIONAMIENTO PASEO DE CAPELLANIA EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 24-109-001, en un área de venta de 115.15m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 1768/14 y con el número 004/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

5. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. DEL HOSPITAL NO. 326 ENTRE CARLOS MARTINEZ DEL RIO Y DR. FRANCISCO G. BOLIVAR ZAPATA, EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN BLAS, EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 35-094-032, en un área de venta de 118.5m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 2141/14 y con el número 005/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

6. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. DEL ROBLE 301, ENTRE MEZQUITE Y OLMOS EN EL FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 02-307-003, en un área de venta de 115.57m<sup>2</sup>, con expediente de uso

de suelo número 2461/14 y con el número 006/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

7. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle CIRCUITO MISION MEZQUITAL 102 ENTRE MISION AZUR Y LATERAL DEL PERIFERICO, FRACCIONAMIENTO MISION SAN JUAN, 1ERA. ETAPA, EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 32-010-328, en un área de venta de 80.56m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número RC/007/2009 y con el número 007/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

8. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. REAL DE LEONES 193, ENTRE AVE. HACIENDA DEL SOL Y VILLA TOLEDO EN EL FRACCIONAMIENTO HEROES DE CAPELLANIA, EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 26-537-047, en un área de venta de 133.66m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 2162/14 y con el número 008/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

9. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. ABRAHAM LINCOLN 3000-A DE LA COLONIA EX COMUNIDAD LAS MITRAS, EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 51-000-052, en un área de venta de 110.29m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 495/12 y con el número 009/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

10. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. DEL HOSPITAL 100, ENTRE DR. JESUS ROMO ARMERIA Y DR. JESUS KUMANTE RODRIGUEZ, EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN BLAS, EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 35-057-028, en un área de venta de 140.64m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 1766/14 y con el número 010/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

11. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. CUMBRES MADEIRA 400 ENTRE JARDIN DE LAS LOMAS Y AVE. BOSQUES DE LAS LOMAS EN LA COLONIA LAS LOMAS, SECTOR JARDINES EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 30-089-002, en un área de venta de 131.08m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 1825/14 y con el número 011/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

12. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AMBAR 208 ENTRE CALLE TURQUESA Y AVE. JOYAS DEL CARRIZAL EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 01-132-010, en un área de venta de 137.98m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 1663/13 y con el número 012/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

13. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle VILLA PLASCENCIA 208 ENTRE VILLA FLORENCIA Y VILLA GENOVEVA DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADA LAS VILLAS EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 26-110-034 / 26-110-035 / 26-110-036, en un área de venta de 93.27m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 2915/15 y con el número 013/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

14. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. ABRAHAM LINCOLN 1101 ENTRE CRETA Y AVE. SANTA MARIA EN LA COLONIA VALLE DE LINCOLN, EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 05-347-001, en un área de venta de 123.34m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 2753/15 y con el número 014/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

15. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle 27 DE OCTUBRE 556 ENTRE AVE. MARAVILLA Y CRISTO REY DE LA COLONIA RIBERAS DE CAPELLANIA, EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 24-020-001 / 24-020-002 / 24-020-061 / 24-020-062, en un área de venta de 113.66m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 2801/15 y con el número 015/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

16. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle PROLONGACION RUIZ CORTINEZ 1500 ENTRE AVE. LOMAS ORIENTE Y AVE. CUMBRES DEL SOL EN LA COLONIA LAS LOMAS, SECTOR PALMEIRAS EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 30-272-001, en un área de venta de 126.30m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 2439/15 y con el número 016/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

17. A 7 Eleven México, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle BORAX 400 EN VILLAS DE ALCALI, EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 26-224-001, en un área de 192.12m<sup>2</sup> según su expediente de uso de suelo con número 1002/13 y con el número 017/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

18. A 7 Eleven México, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle LOS PARQUES 201 EN LA COLONIA PARQUES DIAMANTE EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 33-124-030 Y 031, en un área de 192.12m<sup>2</sup>, según su expediente de uso de suelo con número 1036/13 y con el número 018/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

19. A 7 Eleven México, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. LOMAS DEL ORIENTE 300 EN EL FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS, SECTOR PRIVADAS EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 30-381-001 Y 031, en un área de 349.53m<sup>2</sup> según su expediente de uso de suelo con número 1035/13 y con el número 019/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

20.A 7 Eleven México, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. BOSQUES DE LAS LOMAS 1000 EN LA COLONIA LAS LOMAS, SECTOR BOSQUES EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 30-124-009, en un área de 361.66m<sup>2</sup> según su expediente de uso de suelo con número 517/12 y con el número 020/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

21.A 7 Eleven México, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle ALUMINIO 172 EN LA COLONIA PASEO DE LAS MINAS EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 26-058-037, 038, 039 Y 040, en un área de 362m<sup>2</sup> según su expediente de uso de suelo con número 1461/13 y con el número 021/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

22.A 7 Eleven México, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle HACIENDA DE CORDOVA 100 EL LA COLONIA HACIENDA DEL SOL EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 26-212-101, 102, 103 y 104 en un área de 334.96m<sup>2</sup> según su expediente de uso de suelo con número 1420/13 y con el número 022/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

23.A 7 Eleven México, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. SOR JUANA INES DE LA CRUZ 201 EN LA COLONIA LOS NOGALES EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 02-186-001, en un área de 1,965.18m<sup>2</sup> según su expediente de uso de suelo con número 1252/13 y con el número 023/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

24.A 7 Eleven México, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. JARDIN DE LAS LOMAS 501 EN LA COLONIA LAS LOMAS, SECTOR JARDINES EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 30-037-001, en un área de 188.74m<sup>2</sup> según su expediente de uso de suelo con número 1027/11 y con el número 024/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

25.A 7 Eleven México, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. HACIENDA DEL SOL 200 ESQUINA CON HEBERTO CASTILLO EN LA COLONIA HACIENDA DEL SOL EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 51-000-633, en un área de 1,676.05m<sup>2</sup> según su expediente de uso de suelo con número 813/13 y con el número 025/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

26.A 7 Eleven México, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. ROBLE 300 EN LA COLONIA PARQUE DIAMANTE EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 33-120-001, en un área de 160.87m<sup>2</sup> según su expediente de uso de suelo con número 1036/13 y con el número 026/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

27. Se otorga al solicitante de Anuencia Municipal, el C. EFREN SANCHEZ ROSALINO para el giro de ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR, EN UN ESPACIO MENOR A 50M<sup>2</sup> siendo propietario del Comercio situado en la calle NARDOS 128 DE LA COLONIA PARAJE SAN JOSE EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 10-188-015, en un área de 39.76m<sup>2</sup> según su expediente de uso de suelo con

número 2585/15 y con el número 027/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

28. Se otorga al solicitante de Anuencia Municipal, la C. NANCY ELENA GARCIA AYALA para el giro de ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR, EN UN ESPACIO MENOR A 50M<sup>2</sup> siendo propietaria del Comercio situado en la calle RIO SALADO 606 DE LA COLONIA COLINAS DEL RIO EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 12-007-004, en un área de 22.57m<sup>2</sup> según su expediente de uso de suelo con número LUS 319/10 y con el número 028/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

29. Se otorga al solicitante de Anuencia Municipal, el C. OSCAR MOYEDA MENDOZA para el giro de MINISUPER Y TIENDA DE CONVENIENCIA siendo propietario del Comercio situado en la calle CIRCUITO MISION EBANITO 180 DE LA COLONIA MISION SAN JUAN EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 32-001-267, en un área edificada de 36.20m<sup>2</sup> según su expediente de uso de suelo con número LUS 072/10 y con el número 029/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

30. A TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V. con el GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO en el inmueble ubicado en la calle BOULEVARD HEBERTO CASTILLO 1350 ESQUINA CON SOR JUANA INES DE LA CRUZ EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 51-000-670, en un área de 8,218.66m<sup>2</sup> según su expediente de uso de suelo con número 364/2011 y con el número 030/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

31. A OPERADORA MERCOS S.A. DE C.V. con el GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO en el inmueble ubicado en la calle SOR JUANA INES DE LA CRUZ 1000-A ESQUINA CON HEBERTO CASTILLO DE LA COLONIA MIRADOR EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 52-000-179, con expediente de uso de suelo número LUS 238/12-15 y con el número 031/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

32. A SUPERMERCADOS INTERNACIONALES HEB S.A. DE C.V. con el GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO en el inmueble ubicado en la calle BOULEVARD HEBERTO CASTILLO 101 EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 52-000-607, en un área de edificación de 10,553.36m<sup>2</sup> según su expediente de uso de suelo con número 2661/15 y con el número 032/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

**SEGUNDO.** Se autoriza el cambio de giro con fundamento en el artículo 26 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas, como requisito previo el haber obtenido la anuencia municipal para otorgar cambio de giro, cambio de titular, de domicilio o permisos especiales al siguiente peticionario.

1. Se otorga al solicitante el C. ARMANDO SANCHEZ LEYVA, su CAMBIO DE GIRO A AGENCIA, siendo propietario del Comercio situado en la calle PROLONGACION JUAREZ 305 DE LA COLONIA LA CRUZ EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 03-001-001, en un área edificada de 488.57m<sup>2</sup> según su expediente de uso de suelo con número 1697/14 y con el número 033/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

**TERCERO.** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de García, Nuevo León, para que elabore y expida la anuencia municipal conforme al cumplimiento del artículo 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO.** Gírese instrucción a la Dirección de Comercio y Alcoholes de la Secretaría del Ayuntamiento, para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencia municipal 001/2016, 002/2016, 003/2016, 004/2016, 005/2016, 006/2016, 007/2016, 008/2016, 009/2016, 010/2016, 011/2016, 012/2016, 013/2016, 014/2016, 015/2016, 016/2016, 017/2016, 018/2016, 019/2016, 020/2016, 021/2016, 022/2016, 023/2016, 024/2016, 025/2016, 026/2016, 027/2016, 028/2016, 029/2016, 030/2016, 031/2016, 032/2016, y con el folio 033/2016 al cambio de giro, en el ejercicio fiscal 2016, conforme lo dispone el Artículo 10, Fracción IV, que refiere la elaboración y actualización del Padrón de Anuencias Municipales citado en el Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de García, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Comercio, Alcoholes, Espectáculos, Mercados y Abastos Presidente Primer Regidor Hiram David Martínez Romero, Secretario Quinto Regidor, Hernán Alejandro Rodríguez Escalera y vocal Décimo Segunda, Emma De León González, a los 14 catorce días del mes de abril del año 2016 dos mil dieciséis.

Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, somete a votación de los presentes la aprobación de los acuerdos propuestos mediante el dictamen que antecede.

Recogiendo la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, dando como resultado la aprobación por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento, de los acuerdos siguientes:

**PRIMERO.** Se autoriza otorgar las anuencias municipales con fundamento en el artículo 32 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas donde resuelve por acuerdo del Ayuntamiento previo dictamen de la Comisión de Comercio, Alcoholes y Espectáculos a los siguientes petitionarios:

1. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle MARAVILLAS NO. 600 ENTRE PASEO DE LA ESTACION Y CASA BLANCA, EN EL FRACCIONAMIENTO PASEO DE CAPELLANIAS EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 12-064-032, 033 y 034, en un área de venta de 98.98m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 2438/15 y con el número 001/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.
2. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. BALCONES DE GARCIA NO. 1026

ENTRE AVE. BALCONES DEL PARQUE Y BALCONES DE LOS CARACOLES, EN EL FRACCIONAMIENTO BALCONES DE GARCIA EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 02-366-009, en un área de venta de 86.96m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 2163/14 y con el número 002/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

3. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. BICENTENARIO NO. 174 ENTRE AVE. SILAO Y COMONFORT EN LA COLONIA MITRAS PONIENTE BICENTENARIO, SECTOR INSURGENTES EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 32-073-102, en un área de venta de 113.86m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 1286/13 y con el número 003/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

4. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. MARAVILLAS NO. 901, ENTRE AVE. ANILLO PERIFERICO Y AVE. PASEO 27 DE OCTUBRE EN EL FRACCIONAMIENTO PASEO DE CAPELLANIA EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 24-109-001, en un área de venta de 115.15m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 1768/14 y con el número 004/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

5. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. DEL HOSPITAL NO. 326 ENTRE CARLOS MARTINEZ DEL RIO Y DR. FRANCISCO G. BOLIVAR ZAPATA, EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN BLAS, EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 35-094-032, en un área de venta de 118.5m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 2141/14 y con el número 005/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

6. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. DEL ROBLE 301, ENTRE MEZQUITE Y OLMOS EN EL FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 02-307-003, en un área de venta de 115.57m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 2461/14 y con el número 006/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

7. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle CIRCUITO MISION MEZQUITAL 102 ENTRE MISION AZUR Y LATERAL DEL PERIFERICO, FRACCIONAMIENTO MISION SAN JUAN, 1ERA. ETAPA, EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 32-010-328, en un área de venta de 80.56m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número RC/007/2009 y con el número 007/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

8. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. REAL DE LEONES 193, ENTRE AVE. HACIENDA DEL SOL Y VILLA TOLEDO EN EL FRACCIONAMIENTO HEROES DE CAPELLANIA, EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 26-537-047, en un área de venta de 133.66m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 2162/14 y con el número 008/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

9. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. ABRAHAM LINCOLN 3000-A DE LA COLONIA EX COMUNIDAD LAS MITRAS, EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 51-000-052, en un área de venta de 110.29m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 495/12 y con el número 009/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

10. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. DEL HOSPITAL 100, ENTRE DR. JESUS ROMO ARMERIA Y DR. JESUS KUMANTE RODRIGUEZ, EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN BLAS, EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 35-057-028, en un área de venta de 140.64m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 1766/14 y con el número 010/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

11. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. CUMBRES MADEIRA 400 ENTRE JARDIN DE LAS LOMAS Y AVE. BOSQUES DE LAS LOMAS EN LA COLONIA LAS LOMAS, SECTOR JARDINES EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 30-089-002, en un área de venta de 131.08m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 1825/14 y con el número 011/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

12. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AMBAR 208 ENTRE CALLE TURQUESA Y AVE. JOYAS DEL CARRIZAL EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 01-132-010, en un área de venta de 137.98m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 1663/13 y con el número 012/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

13. EL C. ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO, representante legal de la persona moral denominada Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle VILLA PLASCENCIA 208 ENTRE VILLA FLORENCIA Y VILLA GENOVEVA DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADA LAS VILLAS EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 26-110-034 / 26-110-035 / 26-110-036, en un área de venta de 93.27m<sup>2</sup>, con expediente de uso de suelo número 2915/15 y con el número 013/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

14. EL C. *ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO*, representante legal de la persona moral denominada *Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.*, con el *GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA* en el inmueble ubicado en la calle *AVE. ABRAHAM LINCOLN 1101 ENTRE CRETA Y AVE. SANTA MARIA EN LA COLONIA VALLE DE LINCOLN, EN GARCIA, N.L.* con el expediente catastral: *05-347-001*, en un área de venta de *123.34m2*, con expediente de uso de suelo número *2753/15* y con el número *014/2016* de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

15. EL C. *ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO*, representante legal de la persona moral denominada *Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.*, con el *GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA* en el inmueble ubicado en la calle *27 DE OCTUBRE 556 ENTRE AVE. MARAVILLA Y CRISTO REY DE LA COLONIA RIBERAS DE CAPELLANIA, EN GARCIA, N.L.* con el expediente catastral: *24-020-001 / 24-020-002 / 24-020-061 / 24-020-062*, en un área de venta de *113.66m2*, con expediente de uso de suelo número *2801/15* y con el número *015/2016* de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

16. EL C. *ELPIDIO CARLOS RODRIGUEZ GALLARDO*, representante legal de la persona moral denominada *Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.*, con el *GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA* en el inmueble ubicado en la calle *PROLONGACION RUIZ CORTINEZ 1500 ENTRE AVE. LOMAS ORIENTE Y AVE. CUMBRES DEL SOL EN LA COLONIA LAS LOMAS, SECTOR PALMEIRAS EN GARCIA, N.L.* con el expediente catastral: *30-272-001*, en un área de venta de *126.30m2*, con expediente de uso de suelo número *2439/15* y con el número *016/2016* de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

17. *A 7 Eleven México, S.A. de C.V.*, con el *GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA* en el inmueble ubicado en la calle *BORAX 400 EN VILLAS DE ALCALI, EN GARCIA, N.L.* con el expediente catastral: *26-224-001*, en un área de *192.12m2* según su expediente de uso de suelo con número *1002/13* y con el número *017/2016* de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

18. *A 7 Eleven México, S.A. de C.V.*, con el *GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA* en el inmueble ubicado en la calle *LOS PARQUES 201 EN LA COLONIA PARQUES DIAMANTE EN GARCIA, N.L.* con el expediente catastral: *33-124-030 Y 031*, en un área de *192.12m2*, según su expediente de uso de suelo con número *1036/13* y con el número *018/2016* de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

19. *A 7 Eleven México, S.A. de C.V.*, con el *GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA* en el inmueble ubicado en la calle *AVE. LOMAS DEL ORIENTE 300 EN EL FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS, SECTOR PRIVADAS EN GARCIA, N.L.* con el expediente catastral: *30-381-001 Y 031*, en un área de *349.53m2* según su expediente de uso de suelo con número *1035/13* y con el número *019/2016* de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

20. A 7 Eleven México, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. BOSQUES DE LAS LOMAS 1000 EN LA COLONIA LAS LOMAS, SECTOR BOSQUES EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 30-124-009, en un área de 361.66m<sup>2</sup> según su expediente de uso de suelo con número 517/12 y con el número 020/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

21. A 7 Eleven México, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle ALUMINIO 172 EN LA COLONIA PASEO DE LAS MINAS EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 26-058-037, 038, 039 Y 040, en un área de 362m<sup>2</sup> según su expediente de uso de suelo con número 1461/13 y con el número 021/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

22. A 7 Eleven México, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle HACIENDA DE CORDOVA 100 EL LA COLONIA HACIENDA DEL SOL EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 26-212-101, 102, 103 y 104 en un área de 334.96m<sup>2</sup> según su expediente de uso de suelo con número 1420/13 y con el número 022/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

23. A 7 Eleven México, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. SOR JUANA INES DE LA CRUZ 201 EN LA COLONIA LOS NOGALES EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 02-186-001, en un área de 1,965.18m<sup>2</sup> según su expediente de uso de suelo con número 1252/13 y con el número 023/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

24. A 7 Eleven México, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. JARDIN DE LAS LOMAS 501 EN LA COLONIA LAS LOMAS, SECTOR JARDINES EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 30-037-001, en un área de 188.74m<sup>2</sup> según su expediente de uso de suelo con número 1027/11 y con el número 024/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

25. A 7 Eleven México, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. HACIENDA DEL SOL 200 ESQUINA CON HEBERTO CASTILLO EN LA COLONIA HACIENDA DEL SOL EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 51-000-633, en un área de 1,676.05m<sup>2</sup> según su expediente de uso de suelo con número 813/13 y con el número 025/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

26. A 7 Eleven México, S.A. de C.V., con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle AVE. ROBLE 300 EN LA COLONIA PARQUE DIAMANTE EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 33-120-001, en un área de 160.87m<sup>2</sup> según su expediente de uso de suelo con número 1036/13 y con el número 026/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

27. Se otorga al solicitante de Anuencia Municipal, el C. EFREN SANCHEZ ROSALINO para el giro de ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR,

EN UN ESPACIO MENOR A 50M2 siendo propietario del Comercio situado en la calle NARDOS 128 DE LA COLONIA PARAJE SAN JOSE EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 10-188-015, en un área de 39.76m2 según su expediente de uso de suelo con número 2585/15 y con el número 027/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

28. Se otorga al solicitante de Anuencia Municipal, la C. NANCY ELENA GARCIA AYALA para el giro de ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR, EN UN ESPACIO MENOR A 50M2 siendo propietaria del Comercio situado en la calle RIO SALADO 606 DE LA COLONIA COLINAS DEL RIO EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 12-007-004, en un área de 22.57m2 según su expediente de uso de suelo con número LUS 319/10 y con el número 028/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

29. Se otorga al solicitante de Anuencia Municipal, el C. OSCAR MOYEDA MENDOZA para el giro de MINISUPER Y TIENDA DE CONVENIENCIA siendo propietario del Comercio situado en la calle CIRCUITO MISION EBANITO 180 DE LA COLONIA MISION SAN JUAN EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 32-001-267, en un área edificada de 36.20m2 según su expediente de uso de suelo con número LUS 072/10 y con el número 029/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

30. A TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V. con el GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO en el inmueble ubicado en la calle BOULEVARD HEBERTO CASTILLO 1350 ESQUINA CON SOR JUANA INES DE LA CRUZ EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 51-000-670, en un área de 8,218.66m2 según su expediente de uso de suelo con número 364/2011 y con el número 030/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

31. A OPERADORA MERCOS S.A. DE C.V. con el GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO en el inmueble ubicado en la calle SOR JUANA INES DE LA CRUZ 1000-A ESQUINA CON HEBERTO CASTILLO DE LA COLONIA MIRADOR EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 52-000-179, con expediente de uso de suelo número LUS 238/12-15 y con el número 031/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

32. A SUPERMERCADOS INTERNACIONALES HEB S.A. DE C.V. con el GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO en el inmueble ubicado en la calle BOULEVARD HEBERTO CASTILLO 101 EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA EN GARCIA, N.L. con el expediente catastral: 52-000-607, en un área de edificación de 10,553.36m2 según su expediente de uso de suelo con número 2661/15 y con el número 032/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

**SEGUNDO.** Se autoriza el cambio de giro con fundamento en el artículo 26 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas, como requisito previo el haber obtenido la anuencia municipal para otorgar cambio de giro, cambio de titular, de domicilio o permisos especiales al siguiente peticionario.

2. Se otorga al solicitante el C. ARMANDO SANCHEZ LEYVA, su CAMBIO DE GIRO A AGENCIA, siendo propietario del Comercio situado en la calle PROLONGACION JUAREZ 305 DE LA COLONIA LA CRUZ EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 03-001-001, en un área edificada de 488.57m2 según su expediente de uso de suelo con número 1697/14 y con el número 033/2016 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

**TERCERO.** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de García, Nuevo León, para que elabore y expida la anuencia municipal conforme al cumplimiento del artículo 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO.** Gírese instrucción a la Dirección de Comercio y Alcoholes de la Secretaría del Ayuntamiento, para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencia municipal 001/2016, 002/2016, 003/2016, 004/2016, 005/2016, 006/2016, 007/2016, 008/2016, 009/2016, 010/2016, 011/2016, 012/2016, 013/2016, 014/2016, 015/2016, 016/2016, 017/2016, 018/2016, 019/2016, 020/2016, 021/2016, 022/2016, 023/2016, 024/2016, 025/2016, 026/2016, 027/2016, 028/2016, 029/2016, 030/2016, 031/2016, 032/2016, y con el folio 033/2016 al cambio de giro, en el ejercicio fiscal 2016, conforme lo dispone el Artículo 10, Fracción IV, que refiere la elaboración y actualización del Padrón de Anuencias Municipales citado en el Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de García, Nuevo León.

En el desarrollo del octavo punto del orden del día, relativo a Presentación y Aprobación en su caso del Acuerdo, relativo a Adicionar la Contratación de Arrendamiento de 30 vehículos, en el programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios y la autorización para convocar, adjudicar y formalizar contrato de pago por más de un ejercicio fiscal, ejerciéndolo con las facultades que con Base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, le corresponde al Comité de Adquisiciones. En uso de la voz la síndico primero Aurora Amaro Rodríguez, informa que desea poner a consideración la Presentación y aprobación en su caso de adicionar la Contratación de Arrendamiento de 30 vehículos, en el programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios y la autorización para convocar, adjudicar y formalizar contrato de pago por más de un ejercicio fiscal, conforme al siguiente acuerdo:

*En la Ciudad de García, Nuevo León, a los 14 catorce días del mes de abril del año 2016 dos mil dieciséis, el Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, Período constitucional de Gobierno 2015-2018, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, al Comité de Adquisiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 20, de la citada Ley, y conforme a los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

I.- Mediante acuerdo, aprobado en Sesión Extraordinaria número III, del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, de fecha 22 de diciembre del 2015, según consta en acta número 11, este Ayuntamiento aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2016, por la cantidad de \$751,639,964 (Setecientos cincuenta y un millones, seiscientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), habiéndose autorizado como parte del programa Administración Pública un importe a erogar por \$256,247,528.00 (doscientos cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), encontrándose dentro de los objetivos de éste programa el brindar a las áreas de servicios los insumos y los materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.

II.- La Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, Periodo Constitucional de Gobierno 2015-2018, con la finalidad de que las Dependencias que la conforman, cuente con mayores herramientas para cumplir con sus obligaciones institucionales, tiene contemplado llevar a cabo arrendamiento de 30 vehículos con erogaciones que comprenderán tres ejercicios presupuestales siendo los relativos a los años 2016, 2017 y 2018. (vehículos cuyas características técnicas se encuentran descritos en el Anexo I del presente Dictamen).

III.- Que la Unidad Centralizada de Compras informó de la adición, que requiere llevar a cabo respecto al programa de adquisidores, arrendamientos y servicios, respecto del arrendamiento de vehículos señalando las causas para dicha modificación.

IV.- Que la unidad solicitó la autorización para convocar, adjudicar y formalizar la contratación del arrendamiento de vehículos, cuyos pagos abarcan más de un ejercicio fiscal.

Por lo anterior y,

#### **CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que por disposición del artículo 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, al no encontrarse integrado el Comité de Adquisiciones Municipal, el Ayuntamiento ejerce las facultades conferidas por la citada Ley, respecto del Comité de Adquisiciones.

SEGUNDO.- El Presupuesto de Egresos Municipal será el que apruebe el Ayuntamiento, para sufragar, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias de la administración pública centralizada y paramunicipal, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

El presupuesto del gasto público municipal se sujetará a los objetivos y prioridades que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas con la obligación de incluir y priorizar los acuerdos y concesiones de servicios públicos, por disposición del artículo 180 de la citada Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Que en el Plan Municipal de Desarrollo de García, Nuevo León, Período Constitucional de Gobierno 2015-2018, se encuentran los programas a cargo de todas y cada una de las dependencias que conforman la administración pública Municipal, dentro de los cuales se establecen los objetivos y metas de cada uno de ellos haciendo necesario para los

diversos programas que operan contar con más herramientas para el cumplimiento de sus obligaciones institucionales, tales como vehículos.

CUARTO.- Que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, y Contratación de Servicios, del Estado de Nuevo León, es de orden público y tiene por objeto reglamentar en los términos señalados por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realice entre otros la Administración Pública Municipal.

Que la unidad centralizada de compras del Municipio de García, Nuevo León, cuenta con requisiciones diversas de las Dependencias que conforman la administración Pública Municipal documentos identificados como Anexo II, por vehículos de distintas características (anexo I del presente).

QUINTO.- Que de acuerdo al presupuesto de egresos señalado en el ANTECEDENTE I del presente dictamen y en términos de la Unidad Centralizada de Compras de la Administración Pública Municipal, existe la disponibilidad financiera para el arrendamiento de muebles, hasta por un importe de 25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) dentro del programa Administración Pública del Presupuesto de Egresos.

Que de acuerdo a la investigación de mercado efectuada por la unidad centralizada de compras, respecto a los bienes materia del arrendamiento el precio máximo de referencia es hasta por 19'000,000.00 (diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.) y por un plazo de contratación de hasta 28 veintiocho meses.

Erogándose como monto máximo los siguientes:

Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018
\$5'500,000.00	\$7'700,000.00	\$5'800,000.00

En base a lo anterior, el Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León,

#### ACUERDA

**PRIMERO.** Con base en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2016, aprobado en Sesión Extraordinaria número III, del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, de fecha 22 de diciembre del 2015, según consta en acta número 11, por la cantidad de \$751,639,964 (Setecientos cincuenta y un millones, seiscientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 30/100 M.N.), en los términos del programa Administración Pública, del citado presupuesto el cual contempla un importe a erogar por \$256,247,528.00 (doscientos cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), y toda vez que dentro de los objetivos de éste programa se encuentra el brindar a las áreas de servicios los insumos y los materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 12 y 16 fracción, I, IV y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aprueba adicionar

la Contratación de Arrendamiento de 30 vehículos, en el programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

**SEGUNDO.** Con base en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2016, aprobado en Sesión Extraordinaria número III, del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, de fecha 22 de diciembre del 2015, según consta en acta número 11, por la cantidad de \$751,639,964 (Setecientos cincuenta y un millones, seiscientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 30/100 M.N.), en los términos del programa Administración Pública, del citado presupuesto el cual contempla un importe a erogar por \$256,247,528.00 (doscientos cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), y toda vez que dentro de los objetivos de éste programa se encuentra el brindar a las áreas de servicios los insumos y los materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 14 y 16 fracciones I, IV y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aprueba autorizar Para convocar, adjudicar y formalizar la contratación de arrendamiento de 30 treinta vehículos conforme al Anexo I, por ejercicios plurianuales, con pagos que abarquen los ejercicios fiscales de los años 2016, 2017 y 2018. Por un importe de hasta 19'000,000.00 (diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.) y por un plazo de contratación de hasta 28 veintiocho meses.

Erogándose como monto máximo los siguientes:

Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018
\$5'500,000.00	\$7'700,000.00	\$5'800,000.00

Con base a los procedimientos que establecen las disposiciones legales aplicables

Así lo acuerda y firma los integrantes del Ayuntamiento ejerciendo las facultades que conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, se confieren al Comité de Adquisiciones Municipal.

Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, somete a votación de los presentes la aprobación de los acuerdos que antecede.

Recogiendo la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, dando como resultado la aprobación por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento, de los acuerdos siguientes:

**PRIMERO.** Con base en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2016, aprobado en Sesión Extraordinaria número III, del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, de fecha 22 de diciembre del 2015, según consta en acta número 11, por la cantidad de \$751,639,964 (Setecientos cincuenta y un millones, seiscientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 30/100 M.N.), en los términos del programa Administración Pública, del citado presupuesto el cual contempla un importe a erogar por \$256,247,528.00 (doscientos cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos veintiocho pesos 00/100

*Hoja 24 de 32 Del Acta 28 de fecha 14 de Abril del 2016.*

M.N.), y toda vez que dentro de los objetivos de éste programa se encuentra el bridar a las áreas de servicios los insumos y los materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 12 y 16 fracción, I, IV y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aprueba adicionar la Contratación de Arrendamiento de 30 vehículos, en el programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

**SEGUNDO.** Con base en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2016, aprobado en Sesión Extraordinaria número III, del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, de fecha 22 de diciembre del 2015, según consta en acta número 11, por la cantidad de \$751,639,964 (Setecientos cincuenta y un millones, seiscientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 30/100 M.N.), en los términos del programa Administración Pública, del citado presupuesto el cual contempla un importe a erogar por \$256,247,528.00 (doscientos cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), y toda vez que dentro de los objetivos de éste programa se encuentra el bridar a las áreas de servicios los insumos y los materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 14 y 16 fracciones I, IV y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aprueba autorizar Para convocar, adjudicar y formalizar la contratación de arrendamiento de 30 treinta vehículos conforme al Anexo I, por ejercicios plurianuales, con pagos que abarquen los ejercicios fiscales de los años 2016, 2017 y 2018. Por un importe de hasta 19'000,000.00 (diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.) y por un plazo de contratación de hasta 28 veintiocho meses.

Erogándose como monto máximo los siguientes:

Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018
\$5'500,000.00	\$7'700,000.00	\$5'800,000.00

Con base a los procedimientos que establecen las disposiciones legales aplicables

En el desarrollo del noveno punto del orden del día, relativo a Presentación y aprobación en su caso de adicionar al programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios, la contratación del arrendamiento de 30 treinta vehículos y la Contratación de Arrendamiento de 30 vehículos, mismo que comprenderá los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, acorde al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal. En uso de la voz la síndico primero Aurora Amaro Rodríguez, informa que desea poner a consideración que la representación legal del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, efectúe contratación de arrendamiento de 30 treinta vehículos por ejercicios plurianuales mismo que comprenderá los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, acorde al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, documento que forma parte de la presente acta identificado como Anexo I, dictamen que acto seguido se presenta al Pleno del

Ayuntamiento a través de la Síndica Primero Aurora Amaro Rodríguez, en el cual se propone su aprobación en los términos siguientes:

**“Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León  
Período Constitucional de Gobierno 2015-2018  
Presente.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39, 40 fracción II, 43 y demás relativos y aplicables de Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 59, 60, 66 fracción II, 70, 73 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, nos permitimos presentar y poner a consideración de este Ayuntamiento el **“Dictamen relativo a la autorización a la representación legal del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, para que celebre contrato de Arrendamiento de 30 vehículos mismo que comprenderá los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018”**, conforme a lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

I.- Mediante acuerdo, aprobado en Sesión Extraordinaria número III, del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, de fecha 22 de diciembre del 2015, según consta en acta número 11, este Ayuntamiento aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2016, por la cantidad de \$751,639,964,00 (Setecientos cincuenta y un millones, seiscientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), habiéndose autorizado como parte del programa Administración Pública un importe a erogar por \$256,247,528.00 (doscientos cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), encontrándose dentro de los objetivos de éste programa del presupuesto de egresos el brindar a las áreas de servicios los insumos y los materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.

II.- La Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, Periodo Constitucional de Gobierno 2015-2018, con la finalidad de que las Dependencias que la conforman, cuente con mayores herramientas para cumplir con sus obligaciones institucionales, tiene contemplado llevar a cabo arrendamiento de 30 vehículos con erogaciones que comprenderán tres ejercicios presupuestales siendo éstos los relativos a los ejercicios de los años 2016, 2017 y 2018. (Vehículos cuyas características técnicas se encuentran descritos en el Anexo I del presente Dictamen)

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que por disposición de los artículos 38, 40 fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Hacienda Municipal, es de las comisiones que forman parte del Ayuntamiento como un órgano de estudio y dictamen, que auspicia en la mejor ejecución de los programas de obras y servicios, que estudia y propone al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender las ramas

*Hoja 26 de 32 Del Acta 28 de fecha 14 de Abril del 2016.*

de Gobierno y de la Administración Pública Municipal, en virtud de lo cual resulta competente para dictaminar respecto al asunto de cuenta.

*SEGUNDO.- Lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II, párrafo primero, y fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los cuales establecen que los municipios están investidos de personalidad jurídica y que éstos administrarán libremente su hacienda, la que se integrará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones, aprovechamientos, productos, financiamientos y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor, así como con las participaciones y aportaciones federales que les correspondan o reciban de acuerdo con la ley.*

*TERCERO.- Que el artículo 173 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que la Hacienda Pública Municipal, se constituirá por los ingresos que se señalan en la Ley de Hacienda para los Municipios, la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado, los Presupuestos aprobados por el Congreso del Estado, y los que así determinen las leyes y decretos federales, estatales y convenios respectivos.*

*CUARTO.- El Presupuesto de Egresos Municipal será el que apruebe el Ayuntamiento, para sufragar, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias de la administración pública centralizada y paramunicipal, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.*

*El presupuesto del gasto público municipal se sujetará a los objetivos y prioridades que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas con la obligación de incluir y priorizar los acuerdos y concesiones de servicios públicos, por disposición del artículo 180 de la citada Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.*

*QUINTO.- Que en el Plan Municipal de Desarrollo de García, Nuevo León, Período Constitucional de Gobierno 2015-2018, se encuentran los programas a cargo de todas y cada una de las dependencias que conforman la administración pública Municipal, dentro de los cuales se establecen los objetivos y metas de cada uno de ellos haciendo necesario para los diversos programas que operan contar con más herramientas para el cumplimiento de sus obligaciones institucionales, tales como vehículos.*

*Que la unidad centralizada de compras cuenta con requisiciones diversas de las Dependencias que conforman la administración Pública Municipal documentos identificados como Anexo II, por vehículos de distintas características (anexo I del presente).*

*SEXTO.- Que el artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León último párrafo establece que además de las facultades y obligaciones establecidas en este artículo, el Ayuntamiento tendrá todas aquellas que les confieran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y demás ordenamientos jurídicos aplicables.*

*Que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, y Contratación de Servicios, del Estado de Nuevo León, es de orden público y tiene por objeto reglamentar en los términos señalados por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las adquisiciones y*

arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realice entre otros la Administración Pública Municipal.

Siendo actos jurídicos materia de la citada Ley de Adquisiciones Arrendamientos, y Contratación de Servicios, del Estado de Nuevo León, los arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y en general, las adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para las dependencias, entidades y unidades administrativas, de acuerdo al artículo 8 fracción I y IX del citado Ordenamiento.

Que la Administración pública municipal, como sujeto obligado de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, y Contratación de Servicios, del Estado de Nuevo León, deberá considerar las adquisiciones, arrendamientos y servicios cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, debiendo los órganos competentes determinar tanto el presupuesto total, como el relativo a los ejercicios subsecuentes, en términos de lo dispuesto por el artículo 10 fracción IX de la referida Ley de Adquisiciones

SÉPTIMO.- Que de acuerdo al presupuesto de egresos señalado en el ANTECEDENTE I del presente dictamen y en términos de la Unidad Centralizada de Compras de la Administración Pública Municipal, existe la disponibilidad financiera para el arrendamiento de muebles, hasta por un importe de 25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) dentro del referido programa "Administración Pública" del Presupuesto de Egresos.

Que de acuerdo a la investigación de mercado efectuada por la unidad centralizada de compras, respecto a los bienes materia del arrendamiento el precio máximo de referencia es hasta por 19'000,000.00 (diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.) y por un plazo de contratación de hasta 28 veintiocho meses.

Erogándose como monto máximo los siguientes:

Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018
\$5'500,000.00	\$7'700,000.00	\$5'800,000.00

OCTAVO.- Que conforme a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento cuenta con la facultad de celebrar contratos, instrumentos y actos para la mejor administración del Municipio y de éste modo contar con los recursos materiales necesarios e indispensables para su operación.

NOVENO.- Que en términos del artículo 12, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se podrá adicionar arrendamientos a lo programado previo informe al Comité de Adquisiciones, por lo cual el Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, ejerciendo las facultades conferidas por la citada Ley al Comité de Adquisiciones, se pronunció en esta misma fecha 14 catorce de abril del año 2016 dos mil dieciséis, respecto de la contratación del arrendamiento de 30 vehículos que se pretende adicionar al programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

DÉCIMO.- Que en términos del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento del Municipio de García,

*Hoja 28 de 32 Del Acta 28 de fecha 14 de Abril del 2016.*

Nuevo León, ejerciendo las facultades conferidas por la citada Ley al Comité de Adquisiciones, aprobó en esta misma fecha 14 catorce de abril del año 2016 dos mil dieciséis, la autorización para convocar, adjudicar y formalizar contrato de arrendamiento de 30 vehículos cuyos pagos abarcan más de un ejercicio fiscal.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se aprueba adicionar al programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios, la contratación del arrendamiento de 30 treinta vehículos, en términos del Anexo I del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Con base en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2016, aprobado en Sesión Extraordinaria número III, del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, de fecha 22 de diciembre del 2015, según consta en acta número 11, por la cantidad de \$751,639,964 (Setecientos cincuenta y un millones, seiscientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 30/100 M.N.), en los términos del programa Administración Pública, del citado presupuesto el cual contempla un importe a erogar por \$256,247,528.00 (doscientos cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), y toda vez que dentro de los objetivos de éste programa se encuentra el brindar a las áreas de servicios los insumos y los materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad se aprueba la contratación de arrendamiento de 30 treinta vehículos conforme al Anexo I, por ejercicios plurianuales, con pagos que abarquen los ejercicios fiscales de los años 2016, 2017 y 2018, por un importe de hasta 19'000,000.00 (diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.) y por un plazo de contratación de hasta 28 veintiocho meses.

Erogándose como monto máximo los siguientes:

Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018
\$5'500,000.00	\$7'700,000.00	\$5'800,000.00

Con base a los procedimientos que establecen las disposiciones legales aplicables

**TERCERO.** Se deberán incluir anualmente en el Presupuesto de Egresos, las partidas necesarias para cubrir el servicio de deuda hasta su total liquidación y contar con la respectiva autorización del Ayuntamiento.

Se autoriza a la representación legal del Ayuntamiento, para celebrar contrato en el cual el Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, se obligue a pagos plurianuales que deberán de incluirse en ejercicios presupuestales subsecuentes hasta por la vigencia del contrato materia del endeudamiento de cuenta.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, Presidente, Síndica Primero Aurora Amaro Rodríguez, A

*FAVOR, Séptimo Regidor Hernán Everardo Ávila Chapa, A FAVOR y Décima Regidora Tula Margarita Garza Rivera, A FAVOR, a los 14 catorce días del mes de abril del año 2016 dos mil dieciséis."*

Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, somete a votación de los presentes la aprobación de los acuerdos que antecede.

Recogiendo la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, dando como resultado la aprobación por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento, de los acuerdos siguientes:

**PRIMERO.-** Se aprueba adicionar al programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios, la contratación del arrendamiento de 30 treinta vehículos, en términos del Anexo I del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Con base en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2016, aprobado en Sesión Extraordinaria número III, del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, de fecha 22 de diciembre del 2015, según consta en acta número 11, por la cantidad de \$751,639,964 (Setecientos cincuenta y un millones, seiscientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 30/100 M.N.), en los términos del programa Administración Pública, del citado presupuesto el cual contempla un importe a erogar por \$256,247,528.00 (doscientos cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), y toda vez que dentro de los objetivos de éste programa se encuentra el brindar a las áreas de servicios los insumos y los materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad se aprueba la contratación de arrendamiento de 30 treinta vehículos conforme al Anexo I, por ejercicios plurianuales, con pagos que abarquen los ejercicios fiscales de los años 2016, 2017 y 2018, por un importe de hasta 19'000,000.00 (diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.) y por un plazo de contratación de hasta 28 veintiocho meses.

Erogándose como monto máximo los siguientes:

Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018
\$5'500,000.00	\$7'700,000.00	\$5'800,000.00

Con base a los procedimientos que establecen las disposiciones legales aplicables

**TERCERO.** Se deberán incluir anualmente en el Presupuesto de Egresos, las partidas necesarias para cubrir el servicio de deuda hasta su total liquidación y contar con la respectiva autorización del Ayuntamiento.

Se autoriza a la representación legal del Ayuntamiento, para celebrar contrato en el cual el Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, se obligue a pagos plurianuales que deberán

de incluirse en ejercicios presupuestales subsecuentes hasta por la vigencia del contrato materia del endeudamiento de cuenta.

En el desarrollo del décimo punto del proyecto del orden del día relativo a asuntos generales, el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, declara abierto el uso de la palabra para quien desee tomarla, no existiendo asuntos Generales a tratar.

Al no existir más asuntos que tratar, se da por agotado el punto precedente y se continúa con el último punto del orden del día, la Clausura de la Sesión. El Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, quien preside la sesión, la da por clausurada siendo las 16:45 dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día 14 catorce de Abril del año 2016 dos mil dieciséis, declarándose validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe.

**CÉSAR ADRIÁN VALDÉS MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**HIRAM DAVID MARTÍNEZ ROMERO**  
**PRIMER REGIDOR**

**ANA LAURA HERNÁNDEZ GRIMALDO**  
**SEGUNDA REGIDORA**

**SILVINO MONSIVAIS ZEPEDA**  
**TERCER REGIDOR**

**ROSA ELENA QUIROZ PÉREZ**  
**CUARTA REGIDORA**

**HERNÁN ALEJANDRO RODRÍGUEZ**  
**ESCALERA**  
**QUINTO REGIDOR**

**FABIOLA MANUELA CRUZ RAMÍREZ**  
**SEXTA REGIDORA**

**HERNÁN EVERARDO ÁVILA CHAPA**  
**SÉPTIMO REGIDOR**

**SANDRA LUZ RUIZ CASTILLO**  
**OCTAVA REGIDORA**

*Hoja 31 de 32 Del Acta 28 de fecha 14 de Abril del 2016.*

**TULA MARGARITA GARZA RIVERA  
DÉCIMA REGIDORA**

**GUADALUPE EUSEBIO SAUCEDO REYNA  
NOVENO REGIDOR**

**REBECA ROBLES RAMÍREZ  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA**

**EMMA DE LEÓN GONZÁLEZ  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**AURORA AMARO RODRÍGUEZ  
SÍNDICA PRIMERO**

**ISRAEL IBARRA MANCILLA  
SÍNDICO SEGUNDO**

**SEVERA CANTU VILLARREAL  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**OSCAR OMAR TREVIÑO MOYEDA  
SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018**